

S. Direct. Gen. de Nanta

El Ayuntamiento ^{to N.} de ~~esta~~ ^{la} Villa de Calagorras puesto ante
V. S. con el debido respeto le hace presente: Que en 30 de Julio
del propio año los señores Indios del común y Personeros
constituidos en las Salas capitulares donde se celebran los
Ayuntamientos ^{to N.} en para el gubernatibo como para lo político
hicieron presente que con gran dolor de su corazón veían
la juventud inducirse haciendo de los indumentos
memorias para ^{el poder} hacer en lo futuro la felicidad tanto de
su Pueblo como de otros a donde la suerte los condujese y
que esto provenia de la falta de medios para ^{con ellos} ~~hacer~~
hacer un preceptor de ~~la~~ ^{la} Latinidad que los enseñara
y que sabían de muchos que descubrían talento, y q^o
se hallaban animados de buenos deseos p. el estudio, pero
que por el contrario la fortuna de sus Padres jamás
se acomodaba a lo que en inclinacion les guiaba; y expla-
nando mas la materia dijeron, que quando se estableció
la Catedra de primeras Letras en esta Villa, y aun entendi-
an q^o en la de Archena lo mismo, acordaron infan-
tamente a los Caballeros comendadores para que esto
como S. de la Encomenda contribuyeran con parte de sus
fondos para tenerles dotacion a dos Maestros de pri-
meras Letras, y con efecto lo hicieron y hasta el dia
bien se disputaba de: sino ~~pidieron~~ ^{pidieron} para el preceptor
de Latinidad sin duda seria porque el Hospital de esta
Villa destinaba una Religión que la enseñase; pero estaba
sucediendo hasta el año 1820 que desgraciadamente ocurrió
la revolución y como se baia en destruir el Trono y
el Altar esta Provincia experimento todo el peso de su
jano, y echado en el dia tan exarante de Religión q^o
no ha sido posible embiar el Provincial a quien se le ha